Resolución Nº...471...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 26 DE JULIO DE 2021 Y SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y FRAZADAS", ID 395.740 QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 323 (CONFECCIONES TEXTILES)

Asunción, 28 de julio de 2021

VISTO: *El Memorándum UOC Nº 238/2021 del 26 de julio de 2021, de la Dirección de Contrataciones en el que se remiten los antecedentes administrativos relacionados a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y FRAZADAS", ID 395.740 (Expediente Nº 8843/21); y,*

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección de Contrataciones de Ministerio de Justicia ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y FRAZADAS", ID 395.740, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 2992/19.*

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 26 de julio de 2021, previo análisis técnico y económico de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y FRAZADAS", ID 395.740, ha elevado su recomendación de adjudicación.

Que, la presente resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestaria emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas individualizado con el Nº 130 del 29 de abril de 2021 – que afecta al objeto de gasto 323 (confecciones textiles), por un total de guaraníes Trescientos Millones (G. 300.000.000.-). En caso de existir saldos, los mismos se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que, es atribución de la Máxima Autoridad, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité Evaluador, y proceder en consecuencia a la adjudicación de los oferentes cuyas propuestas se adecuan a las exigencias contenidas en la Carta de Invitación, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

Resolución Nº.....474.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 26 DE JULIO DE 2021 Y SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y FRAZADAS", ID 395.740 QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 323 (CONFECCIONES TEXTILES)

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;*

LA MINISTRA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***APROBAR** el Informe de Evaluación de fecha 26 de julio de 2021, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y FRAZADAS", ID 395.740.*

Art. 2º.- ***ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y FRAZADAS", ID 395.740, a la firma AO POTI S. A., el ítem Nº 1 por un monto de Guaraníes Trescientos Diecisiete Millones Trescientos Setenta y Tres Mil (G. 317.373.000.-); y el ítem Nº 2 por Guaraníes Sesenta Millones Quinientos Dos Mil (G. 60.502.000.-), IVA incluido y de conformidad al Anexo I de la presente Resolución.*

Art. 3º.- ***ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia, a realizar los trámites correspondientes para la suscripción del contrato de adjudicación con la firma adjudicada acorde a lo dispuesto en el artículo 2° de la presente Resolución.*

Art. 4º.- ***DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago a la firma adjudicada, de conformidad al Artículo 2° de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria.*

Art. 5º.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

José María Sosa Duarte
Secretario General

Cecilia Pérez Rivas
Ministra

Resolución Nº.....47.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 26 DE JULIO DE 2021 Y SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y FRAZADAS", ID 395.740 QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 323 (CONFECCIONES TEXTILES)

ANEXO I

CONTRATACIÓN DIRECTA 03/2021
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNEBRES – SEGUNDO LLAMADO" ID: 388.813

								AO POTI S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56101508-001	Colchón	Unidad	UNIDAD	No	2.540	IMPACTO	NACIONAL	124.950	317.373.000
2	52121508-002	Frazada	Unidad	UNIDAD	No	1.690	APSA	NACIONAL	35.800	60.502.000